Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2365 /2014 I.

VISTO: 8 OCT. 2014

El proceso de contratación directa para la *"CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA"* - ID Nº 281418*; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 6 de octubre de 2014, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación por Excepción Nº 02/2014 denominado *"CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA"*, ID Nº 281418, presentan el informe de evaluación de las propuestas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 190/14 de fecha 29 de setiembre de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Contratación por Excepción para la obra CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE GONDRA.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 911/14, de fecha 1 de setiembre de 2014, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 3.284.257.475, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 456, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conforme a la normativa vigente, a través de sus Dictámenes Nº 6 y 7, justificó la implementación de la contratación por excepción en razón de la urgencia impostergable de realizar las intervenciones y obras necesarias.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2041/2014 I., modificada por la Resolución Nº 704/2.014 I., dio por acreditada la causal de excepción y autorizó a proseguir con los trámites para la contratación vía excepción, basado en lo que dispone el Título III, Capítulo IV, Art. 33, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 8 de setiembre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Nota DNCP Nº 29435/14, cuya copa obra en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3, cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP se publicó el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha sábado 27 de setiembre del año en curso se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 02/14, ID Nº 281418, para las Obras de "CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.*
2. *ARQ. ANA LUCI PORRO*
3. *T&C S.A.*
4. *CONSORCIO ASUNCION VII*
5. *JMG CONSTRUCTORA S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Cont. Resolución N° 9365 /2014 I. 8 OCT. 2014

Las ofertas económicas se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Gs. 3.732.073.396
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 2.348.378.298
3	T&C S.A.	Gs. 9.469.411.802
4	CONSORCIO ASUNCION VII	Gs. 3.767.274.257
5	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 2.776.405.880

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS:

Los miembros del Comité de Evaluación, cada uno en el área de su competencia realizó la evaluación de las ofertas recibidas, de la siguiente manera:

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL: Área Legal.

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Total de la Oferta Gs.	5% del Total de la Oferta Gs.	Cumple/No Cumple
1	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Póliza "La Consolidada S.A." por Gs. 200.000.000	3.732.073.396	186.603.670	Cumple
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Póliza "Grupo General de Seguros S.A." por Gs. 275.000.000	2.348.378.298	117.418.915	Cumple
3	T&C S.A.	Póliza "La Consolidada S.A." por Gs. 550.000.000	9.469.411.802	473.470.590	Cumple
4	CONSORCIO ASUNCION VII	Póliza "Grupo General de Seguros S.A." por Gs. 200.000.000	3.767.274.257	188.363.713	Cumple
5	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Póliza "Seguridad Seguros" por Gs. 175.000.000	2.776.405.880	138.820.294	Cumple

	Oferente	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
3	T&C S.A.	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
4	CONSORCIO ASUNCION VII	Cumple	Cumple	Cumple
5	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos adicionales	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	ARQ. ANA LUCI PORRO	T&C S.A.	CONSORCIO ASUNCION VII	JMG CONSTRUCTORA S.A.
El Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs. 1.000 (guaraníes mil) y todas las demás fojas de la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (Guaraníes trescientos). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los Representante/s Convencional/es del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las páginas de cada carpeta deberán estar foliadas en tinta indeleble.					
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar al menos al 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción Empresarial (CEMUPE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta en medios magnéticos (CD), con planillas en formato Excel 2003.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Dos (2) copias completas que incluyan toda la documentación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

L 8 OCT. 2014

presentada en la carpeta original de la oferta (copia fiel del original).					

Conforme a lo observado en el cuadro de control, todos los Oferentes cumplen con la presentación de la documentación Substancial.

Seguidamente, de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	2.348.378.298	4.165.840.275	-43,6%
2	JMG CONSTRUCTORA S.A.	2.776.405.880	4.165.840.275	-33,4%
3	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	3.732.073.396	4.165.840.275	-10,4%
4	CONSORCIO ASUNCION VII	3.767.274.257	4.165.840.275	-9,6%
5	T&C S.A.	9.469.411.802	4.165.840.275	127,3%

Según el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la ARQ. ANA LUCI PORRO. Se aclara que, además de dicha oferta, se seleccionan la segunda y tercera mejor oferta para el mismo efecto, que corresponden a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A. y el ING. CARLOS V. GUEYRAUD C., respectivamente:

3.2. ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO: Área Financiera.

Indicadores	ARQ. ANA LUCI PORRO	JMG CONSTRUCTORA S.A.	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Parámetros de referencia
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	10,4	13,7	1,3	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,5	0,6	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	2.536.716.264	2.951.787.647	4.085.986.620	No menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.348.378.298	2.776.405.880	3.732.073.396	
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	469.675.660	555.281.176	746.414.679	

Fuente: Balances Generales y Cuadros de Resultados

Los criterios evaluados, que se encuentran en el cuadro precedente, resultan de la verificación de la documentación proveída por los Oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, y en ese sentido cabe señalar que las ofertas presentadas por la ARQ. ANA LUCI PORRO, la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A. y el ING. CARLOS V. GUEYRAUD C., cumplen con la evaluación financiera.

3.3. ANALISIS TECNICO: Área de Ingeniería

La revisión técnica en su primera etapa arrojo la necesidad de requerir documentación adicional a los oferentes citados, en razón de que se observaron incumplimientos o documentación insatisfactoria, y finalmente con la documentación ampliatoria o aclaratoria revisada, se verifica cuanto sigue:

///...

Cont. Resolución N° 2365 /2014 I. 8 OCT. 2014

	ARQ. ANA LUCI PORRO	JMG CONSTRUCTORA S.A.	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.
Monto oferta original en Gs.	2.348.378.298	2.776.406.180	3.732.073.396
Monto oferta corregida en Gs.	2.348.382.783	2.776.405.880	3.732.073.396
Cronograma	Cumple	Cumple	Cumple
Medio magnético	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 8	No cumple*	Cumple	Cumple
Personal clave	Cumple	Cumple	Cumple
Equipamiento	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas de JMG CONSTRUCTORA S.A. e Ing. CARLOS V. GUEYRAUD, cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC, con la capacidad financiera exigida y técnica exigida.

Con relación a la oferta presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO, que es la menor oferta, se observa lo siguiente:

Formulario Nº 8: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La empresa no presenta certificados de obra válidos en cuanto a la cantidad mínima exigida por el PBC. En la primera revisión cumplió solo con una experiencia específica de gaviones, de tres, y una experiencia especifica en movimiento de suelos, de tres.

Luego de la presentación de la documentación adicional o aclaraciones requerida a la oferente, con la documentación presentada se verifica que: NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, por carecer de la acreditación suficiente de 2 (dos) obras con gaviones, y 1 (una) obra con movimiento de suelos.

Por lo cual, conforme a la evaluación de este Comité la oferente Arq. ANA LUCI PORRO no reúne la experiencia específica requerida por el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para ser adjudicada en esta obra y se recomienda su rechazo.

Debido a que la menor oferta de la Arq. Ana Luci Porro no reúne las condiciones exigidas para la adjudicación, se procede conforme establece el numera 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, y se procede a la siguiente oferta, cuya evaluación ya consta en las planillas de control insertas más arriba en este mismo informe.

Por tanto, conforme a los Criterios evaluados que resultan de la verificación de la documentación proveída por los Oferentes, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra.

Cabe señalar, que la oferta presentada por la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A. presenta errores aritméticos en los ítems 1.4 Marcación y Replanteo de Obras, 2.2 Acarreo de Escombros Varios y 3.1 Excavación, como se ve en el siguiente cuadro:

Nº Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1.	Trabajos Preliminares				
1.1	Relevamiento Planialtimétrico	gl	1	16.257.780	16.257.780
1.2	Estudio de Suelo	gl	1	6.597.360	6.597.360
1.3	Obrador, movilización y desmovilización	gl	1	27.609.952	27.609.952

1.4	Marcación y Replanteo de Obras	m2	1600	6.427	10.283.200
1.5	Vallado Perimetral	m2	138,6	185.000	25.641.000
				Sub-Total	86.389.292
2.	Demoliciones, Acarreo de Escombros				
2.1	Demolición y Remoción de estructura de hormigón y varias	m3	42,15	543.000	22.887.450
2.2	Acarreo de Escombros Varios	m3	20	186.794	3.735.880
				Sub-Total	26.623.330
3.	Movimiento de Suelo				
3.1	Excavación	m3	1220	41.234	50.305.480
3.2	Mejoramiento y Regularización de Base con piedras de destape de cantera; h= 1,00 m.	m3	1220	169.954	207.343.880
3.3	Relleno y Compactación	m3	19750	46.862	925.524.500
				Sub-Total	1.183.173.860
4.	Estructura para Contención de Talud y Escalera Disipadora				
4.1	Provisión, colocación y carga de Gaviones Caja (tipo Zn+PVC), H=0,50 m	m^3	187,5	578.700	108.506.250
4.2	Provisión, colocación y carga de Gaviones Caja (tipo Zn+PVC), H=1,00 m	m^3	1192,5	484.460	577.718.550
4.3	Provisión, colocación y carga de Colchón de Gaviones, e=0,23 m	m^2	160	193.255	30.920.800
				Sub-Total	717.145.600
5.	Mallas Protectoras y de Recubrimiento				
5.1	Provisión y Colocación de tela geotextil de 200 gramos/m2	m^2	1380	40.442	55.809.960
5.2	Provisión y Colocación de tela tipo geomanta (anclados con grampas)	m^2	2010,23	40.500	81.414.315
				Sub-Total	137.224.275
6.	Trabajos en Ho Ao				
6.1	Recubrimiento con hormigón armado de canal disipador de energía; fck =250 Mpa (e= 8 cms); varillas de diámetro 6 mm.	m^3	34,74	2.985.600	103.719.744
6.2	Canaleta de Hormigón e=5 cm.	m	170	1.261.026	214.374.420
				Sub-Total	318.094.164
7.	Calzada, Vereda y Baranda				
7.1	Relleno y Compactación para sub-base de calzada	m3	2160	26.246	56.691.360
7.2	Pavimento tipo Empedrado para base de calzada	m2	360	60.267	21.696.120
7.3	Regularización Asfáltica - Restitución de Gálibo Tasa 50 Kg/m2	Tn	18	2.296.405	41.335.290
7.4	Carpeta de Rodadura con Hormigón Asfáltico en Caliente Tasa 120 Kg/m2	Tn	43,2	1.398.025	60.394.680
7.5	Reposición de Cordones Prefabricados de Ho	m	40	40.894	1.635.760

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

7.6	Reposición y Reconstrucción de Vereda	m2	355,2	114.800	40.776.960
7.7	Cimiento de piedra bruta colocada (PBC)	m3	31,68	414.800	13.140.864
7.8	Mampostería de Nivelación de 0,30 m	m2	16,95	147.700	2.503.515
7.9	Mampostería de Nivelación de 0,45 m	m2	2,835	234.400	664.524
7.10	Parapeto de mampostería de ladrillo visto de 0,20 m (h=0,80 m)	m2	52,8	164.500	8.685.600
7.11	Pilastras de ladrillo visto de 0,30 m x 0,30 m (h=1,20 m)	ml	21	63.054	1.324.134
7.12	Envarillado de mampostería	ml	112,2	24.250	2.720.850
7.13	Barandas Metálica de protección h=0,40 m	ml	20	327.774	6.555.480
7.14	Baranda Metálica de protección h=1,20 m	ml	66	497.944	32.864.304
				Sub-Total	290.989.441
8	Varios				
8.1	Cartel de Obra	un	2	2.618.524	5.237.048
8.2	Limpieza Final	m2	720	8.286	5.965.920
8.3	Planos as built	gl	1	5.563.250	5.563.250
				Sub-Total	16.766.218
				Total	2.776.406.180

En base al art. 51 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza la corrección aritmética, quedando la oferta de la siguiente manera:

Nº Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1.	Trabajos Preliminares				
1.1	Relevamiento Planialtimétrico	gl	1	16.257.780	16.257.780
1.2	Estudio de Suelo	gl	1	6.597.360	6.597.360
1.3	Obrador, movilización y desmovilización	gl	1	27.609.952	27.609.952
1.4	Marcación y Replanteo de Obras	m2	1600	6.427	10.283.504
1.5	Vallado Perimetral	m2	138,6	185.000	25.641.000
				Sub-Total	86.389.596
2.	Demoliciones, Acarreo de Escombros				
2.1	Demolición y Remoción de estructura de hormigón y varias	m3	42,15	543.000	22.887.450
2.2	Acarreo de Escombros Varios	m3	20	186.794	3.735.886
				Sub-Total	26.623.336
3.	Movimiento de Suelo				
3.1	Excavación	m3	1220	41.234	50.304.870
3.2	Mejoramiento y Regularización de Base con piedras de destape de cantera; h= 1,00 m.	m3	1220	169.954	207.343.880
3.3	Relleno y Compactación	m3	19750	46.862	925.524.500
				Sub-Total	1.183.173.250
4.	Estructura para Contención de Talud y Escalera Disipadora				

4.1	Provisión, colocación y carga de Gaviones Caja (tipo Zn+PVC), H=0,50 m	m^3	187,5	578.700	108.506.250
4.2	Provisión, colocación y carga de Gaviones Caja (tipo Zn+PVC), H=1,00 m	m^3	1192,5	484.460	577.718.550
4.3	Provisión, colocación y carga de Colchón de Gaviones, e=0,23 m	m^2	160	193.255	30.920.800
				Sub-Total	717.145.600
5.	Mallas Protectoras y de Recubrimiento				
5.1	Provisión y Colocación de tela geotextil de 200 gramos/m2	m^2	1380	40.442	55.809.960
5.2	Provisión y Colocación de tela tipo geomanta (anclados con grampas)	m^2	2010,23	40.500	81.414.315
				Sub-Total	137.224.275
6.	Trabajos en Ho Ao				
6.1	Recubrimiento con hormigón armado de canal disipador de energía; fck =250 Mpa (e= 8 cms); varillas de diámetro 6 mm.	m^3	34,74	2.985.600	103.719.744
6.2	Canaleta de Hormigón e=5 cm.	m	170	1.261.026	214.374.420
				Sub-Total	318.094.164
7.	Calzada, Vereda y Baranda				
7.1	Relleno y Compactación para sub-base de calzada	m3	2160	26.246	56.691.360
7.2	Pavimento tipo Empedrado para base de calzada	m2	360	60.267	21.696.120
7.3	Regularización Asfáltica - Restitución de Gálibo Tasa 50 Kg/m2	Tn	18	2.296.405	41.335.290
7.4	Carpeta de Rodadura con Hormigón Asfáltico en Caliente Tasa 120 Kg/m2	Tn	43,2	1.398.025	60.394.680
7.5	Reposición de Cordones Prefabricados de Ho	ml	40	40.894	1.635.760
7.6	Reposición y Reconstrucción de Vereda	m2	355,2	114.800	40.776.960
7.7	Cimiento de piedra bruta colocada (PBC)	m3	31,68	414.800	13.140.864
7.8	Mampostería de Nivelación de 0,30 m	m2	16,95	147.700	2.503.515
7.9	Mampostería de Nivelación de 0,45 m	m2	2,835	234.400	664.524
7.10	Parapeto de mampostería de ladrillo visto de 0,20 m (h=0,80 m)	m2	52,8	164.500	8.685.600
7.11	Pilastras de ladrillo visto de 0,30 m x 0,30 m (h=1,20 m)	ml	21	63.054	1.324.134
7.12	Envarillado de mampostería	ml	112,2	24.250	2.720.850
7.13	Barandas Metálica de protección h=0,40 m	ml	20	327.774	6.555.480
7.14	Baranda Metálica de protección h=1,20 m	ml	66	497.944	32.864.304
				Sub-Total	290.989.441
8	Varios				

8 OCT. 2014

8.1	Cartel de Obra	Un	2	2.618.524	5.237.048
8.2	Limpieza Final	m2	720	8.286	5.965.920
8.3	Planos as built	Gl	1	5.563.250	5.563.250
				Sub-Total	16.766.218
				Total	2.776.405.880

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación por Excepción Nº 02/2014 para "CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA", ID Nº 281418, a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., con RUC Nº 80075394-1, por el monto de Gs. 2.776.405.880 (Guaraníes Dos mil setecientos setenta y seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta), IVA incluido.

Y en consecuencia eleva la siguiente Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1º ADJUDICAR el presente llamado de Contratación por Excepción Nº 02/2014 para "CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA", ID Nº 281418, a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., con RUC Nº 80075394-1, por el monto de Gs. 2.776.405.880 (Guaraníes Dos mil setecientos setenta y seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7779, de fecha 8 de octubre de 2014, firmado por los Abogados Rossana Vera Vera y Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada. En cuanto al contrato en estudio no se observan reparos de carácter legal, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 6 de octubre de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 7779, de fecha 8 de octubre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de contratación vía excepción Nº 02/2014 para la *"CONTENCION DE TALUD Y RECUPERACION DE UN TRAMO DE LA CALLE MANUEL GONDRA" - ID Nº 281418,* a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., con RUC Nº 80075394-1, representada por el Ing. Jovino Mura Guastella, por la suma de Gs. 2.776.405.880 (Guaraníes dos mil setecientos setenta y seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal